



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 824 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 06 JUL. 2011

VISTOS:

El Informe N° 874-2011-GRC/GA-OL de fecha 06 de julio de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 794-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de julio de 2011, se Aprueba la modificación del presupuesto analítico de la Actividad Guardia Regional 2011; así como el Expediente de Contratación de los procesos de selección y/o especificaciones técnicas y términos de referencia que se deriven de la ejecución de dicha Actividad, apareciendo del resumen ejecutivo de la determinación del valor referencial para la Adquisición de Implementos para vehículos de seguridad ciudadana y Defensa Civil, servicio de implementación de vehículos, por un monto de S/92,400.00 (Noventa y dos mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la propuesta de designación de los Miembros de Comité para Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva 2011, para la Adquisición de Barra de Luces Leds y Sirenas Electrónicas para instalar en los vehículos de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva 2011, para Adquisición de Barra de Luces Leds y Sirenas Electrónicas para instalar en los vehículos de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Hernán Cabeza Espinoza
Sr. Jorge Luis Aviles Astudillo
Abog Jackeline Murga Pizarro

Presidente.
Miembro.
Miembro.

MIEMBROS SUPLENTES:

Sr. Elmer Suarez Castro
Sr. Wilver Valdivia Melo
Abog. Alexis Carnero Alvinagorta

Suplente.
Suplente.
Suplente.

Artículo Segundo.- El Comité Especial designado, deberá llevar a cabo los Procesos de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para el caso.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLAN
Presidente General Regional

